

BASES PREMIOS ECORIBA 2020

Dentro de la programación anual del área de Medio Ambiente para el año 2020, el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria convoca los Premios EcoRiba 2020, con la finalidad de concienciar en aspectos medioambientales a través del sector educativo, empresarial, urbano, social y de comunicación. Por tanto, y para premiar a cada uno de estos sectores, los premios EcoRiba se dividen en un total de 5 categorías que se han nombrado como EcoRiba Circular, EcoRiba Educativo, EcoRiba Paisaje, EcoRiba Honorífico y EcoRiba Difusión.

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente concurso es premiar iniciativas medioambientales promovidas desde varios sectores como son el empresarial, a través de iniciativas relacionadas con la economía circular; el educativo, mediante programas escolares o trabajos que contribuyan a aumentar la concienciación sobre el medio ambiente y la regeneración del paisaje; el urbano, a través de proyectos de desarrollo urbano dentro del municipio que pongan en valor el paisaje; el social, con propuestas con una clara vocación social y defensa o protección del medio ambiente y el de comunicación, mediante el reconocimiento de proyectos en materia de difusión medioambiental.

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

1.-Requisitos generales:

-Las personas participantes no deberán incurrir en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

-Los premiados deberán tener cuenta bancaria aperturada a su nombre a efectos del ingreso del premio.

-La convocatoria de este premio se publicará a través de la BDNS.

22: _ Requisitos por categoría

EcoRiba Circular:

Podrán presentarse a esta categoría todas aquellas empresas con sede en Riba-roja de Túria que hayan implantado acciones significativas en este ámbito, entendiéndose por esto cualquier acción emprendida que permite una cuantificación de resultados, tanto en eficiencia energética como en reducción, reutilización y reciclado de residuos o bien reducción de emisiones de CO₂.

EcoRiba Educativo:

1. Podrán presentarse a esta categoría todos los Centros Escolares de la Población o Empresas dedicadas a la educación cuyo proyecto se haya desarrollado en el municipio, que hayan realizado un programa educativo anual riguroso y relevante en la enseñanza de la protección del medio ambiente en nuestro municipio. Los programas presentados deben haber sido llevados a cabo al menos durante una anualidad y analizaran de forma exhaustiva los resultados obtenidos.
2. En el caso de que los centros quisieran presentar algún trabajo cuya autoría sea de alumnado menores de edad se deberá aportar la autorización de padres o tutores para concurrir al premio (ANEXO 1).

EcoRiba Paisaje:

Podrán participar en esta categoría proyectos tanto públicos como proyectos privados a desarrollar que destaquen por su puesta en valor del paisaje del municipio y su trascendencia social.

EcoRiba Honorífico:

Podrán ser candidatos en esta categoría particulares, centros ocupacionales y educativos, asociaciones, ONGs Fundaciones y otros colectivos sociales con sede en Riba-roja de Túria que hayan desarrollado acciones en esta materia al menos durante 2019 y que destaquen por su originalidad, eficacia o participación ciudadana.

EcoRiba Difusión:

Podrán ser candidatos en esta categoría a cualquier tipo de medio de comunicación a nivel nacional que haya desarrollado acciones en materia de difusión de temas medioambientales de interés.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

EcoRiba Circular

Los participantes deberán presentar la siguiente información:

Formulario de solicitud - que estará disponible en la web de Ayuntamiento de Riba-roja de Túria y que deberán cumplimentar en la categoría "EcoRiba Circular". El documento deberá tener completos todos sus campos y servirá al jurado para evaluar el proyecto y tomar su decisión.

Memoria del proyecto. Resumen en PDF de la acción implantada. El documento no debe superar las diez hojas, a doble espacio, por una sola cara, letra Times New Roman 12. Deberá contener toda la información que consideren necesaria para

justificar su candidatura.

EcoRiba Educativo

Los participantes deberán presentar la siguiente información:

- Formulario de solicitud - que estará disponible en la web de Ayuntamiento de Ribarroja de Túria y que deberán cumplimentar en la categoría "EcoRiba Educativo". El documento deberá tener completos todos sus campos y servirá al jurado para evaluar el proyecto y tomar su decisión.
- Memoria del proyecto. Resumen en PDF del proyecto implantado o propuesto. El documento no debe superar las diez hojas, a doble espacio, por una sola cara, letra Times New Roman 12. Deberá contener toda la información que consideren necesaria para justificar su candidatura.

EcoRiba Paisaje

Los participantes deberán presentar la siguiente información:

- Formulario de solicitud - que estará disponible en la web de Ayuntamiento de Ribarroja de Túria y que deberán cumplimentar en la categoría "EcoRiba Paisaje".
- Memoria del proyecto. Resumen en PDF del proyecto implantado o propuesto. El documento no debe superar las diez hojas, a doble espacio, por una sola cara, letra Times New Roman 12. Deberá contener toda la información que consideren necesaria para justificar su candidatura.

EcoRiba Honorífico

Los participantes no deberán presentar ninguna documentación.

EcoRiba Difusión

Los participantes no deberán presentar ninguna documentación.

CUARTA. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los participantes en la categoría EcoRiba Educativo, EcoRiba Circular y EcoRiba Paisaje presentarán la documentación correspondiente para justificar su candidatura desde el 17 de febrero hasta el 1 de marzo de 2020 (previa publicación de las Bases Reguladoras en el BOP, por conducto de la BDNS) en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Ribarroja de Túria o a través de la sede electrónica, aportando

junto a la documentación establecida en el punto tercero una instancia acreditativa de su intención de participar.

QUINTA. PREMIOS

Los premios se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 172-48103.- Premios Ecoriba , estando su concesión condicionada a la existencia de crédito en el Presupuesto municipal de 2020 y estarán sujetos a las retenciones fiscalmente aplicables.

EcoRiba Circular

Se concederá un único premio al ganador: 1.500€

EcoRiba Educativo

Se concederán dos premios:

- Ganador: 1.500 €
- Finalista: 500€

EcoRiba Paisaje:

Se concederá un único premio al ganador: 1.500€

EcoRiba Honorífico:

Se concederá un único premio al ganador: 1.500€

EcoRiba Difusión:

Se concederá un único premio al ganador: 1.500€

SEXTA. JURADO

1. El jurado calificador estará compuesto por:

- a) Concejales del área de Medio Ambiente.
- b) Técnico del área de Medio Ambiente.
- c) Una persona del proyecto EcoRiba, nombrada por la Alcaldía.
- d) 3 especialistas del ámbito universitario.
- e) Alcalde o delegado del mismo.

1. El jurado tendrá en cuenta a la hora de valorar los proyectos presentados la innovación, originalidad e impacto que tengan en la sociedad y en el cuidado del

medio ambiente. Queda a su criterio la capacidad de declarar un premio desierto si las candidaturas no alcanzan los requisitos anteriormente mencionados.

2. El fallo del jurado será comunicado a los/las participantes premiados, solicitándoles que presenten la ficha de mantenimiento de terceros a efectos de proceder a tramitar el premio oportuno.
3. La entrega de todos los premios se realizará en una gala de premios durante el mes de abril.
4. Los premiados se comprometen a asistir a la entrega de premios.
5. El fallo del jurado se ratificará por la Junta de Gobierno Local.

SEPTIMO. DERECHOS DE PROPIEDAD

a) Las personas ganadoras del concurso, ceden todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Por lo que el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su "copyright". De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

b) La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

c) El ganador renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.

d) Los ganadores se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

OCTAVO. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el premio supone la aceptación de estas bases, así como las decisiones tomadas por el jurado.

NOVENA. REMISIÓN A LA BDNS

En cumplimiento del art-20 de la Ley General de subvenciones será obligatoria la remisión a la Base de Datos Nacional de subvenciones la siguiente información estableciendo los siguientes responsables:

-La información relativa a la convocatoria será remitida por el Departamento de intervención.

-La información relativa a las personas beneficiarias será remitida por el área gestora de la subvención.